



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.278,08
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	56.635,04
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	109.613,12

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	48.592,26
5.	Ingresos patrimoniales	61.020,86
	Total presupuesto	109.613,12

Plantilla de personal: No tiene propia.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pantaleón del Páramo, a 27 de febrero de 2018.

La Presidenta,  
Basilía González González